REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARESTREAM HEALTH COLOMBIA
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado	05001 33 33 024 **2018 00475** 00
Asunto	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

1.- Dentro de la Audiencia Inicial celebrada el pasado 19 de agosto de 2021 en el proceso que nos convoca, se ordenó exhortar a la entidad demandada para que procediera a allegar los antecedentes administrativos objeto del proceso de la referencia.

2. El día 1 de septiembre de 2020, la entidad demandada allegó los antecedentes administrativos, los cuales fueron enviados al correo institucional del Juzgado y adicional al buzón electrónico de la parte demandante oscar.gonzalez@ghanabogados.com y al correo electrónico del Procurador delegado srivadeneira@procuraduria.gov.co; quedando surtido así el respectivo traslado secretarial, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

3. De acuerdo a lo anterior, y encontrando que el material probatorio necesario y suficiente para decidir ya fue allegado y al considerarse innecesaria la práctica de la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el art. 182 del CPACA, se da traslado a las partes para presentar por escrito los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación por estados del presente auto.

4. EL ESCRITO QUE CONTENGA LOS ALEGATOS U OTRO MEMORIAL DEBERA SER ENVIADO al correo institucional del Juzgado: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado):srivadeneira@procuraduria.gov.co.

TERCERO: VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR, se proferirá la decisión de instancia.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 29 de enero de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff6fdee5f0899f3fbd2d37a94fcbbe4cb79832dc1180a371ad7fb9568b3d0c49

Documento generado en 28/01/2021 08:23:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica